

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****96****ALCORCÓN NÚMERO 7****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 94 de 2018, entre Interisolux Alcorcón Vivienda Jove, S. L., y don Antonio García Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 133 de 2018

La magistrada-juez, doña Rocío Gil Gómez de Liaño.—En Alcorcón, a 12 de septiembre de 2018.

Fallo

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por Interisolux Alcorcón Vivienda Jove, S. L., contra don Antonio García Martín, y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 2.416,91 euros, intereses legales y costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma, no cabe recurso alguno en atención a su cuantía.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Antonio García Martín, expido y firmo la presente.

En Alcorcón, a 4 de junio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.805/19)

